



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

27 FEB 2025

Res. H. N.º

0136/25

Expte. N.º 5.154/19

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante Natalia ARGANARAZ, de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, mediante el cual solicitó una ayuda económica del **Fondo de Apoyo a Tesistas** para cubrir gastos relacionados con la impresión de su tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE por **Res. H. N.º 0084/17**, se aprobó el Proyecto de Tesis propuesto por la estudiante con el Título "**El Proceso de Comunicación y el Proceso de Organización de los Vecinos de el Galpón en contra de la Empresa Austin Power, Metán -Salta Argentina**" y se designó al Dr. Fernando BUSTAMANTE como Director de Tesis de Licenciatura y por Res. H. N.º 0255/18 se designó a la Lic. Ana Laura ELBIRT como Codirectora;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avaló el pedido de la estudiante solicitante;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, mediante **Despacho N.º 159/19**, avaló el pedido y aconsejó otorgar una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2000,00)** para cubrir los gastos relacionados a la impresión de la tesis, con imputación al **Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales** y la designación de la Prof. Ana Laura ELBIRT como docente responsable;

QUE la solicitante presentó comprobante de gasto, factura "C" n.º 00000185, por un monto total de **PESOS UN MIL QUINIENTOS SIETE CON 00/100 (\$ 1.507,00)**, debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la rendición de cuenta de gastos presentada por la estudiante Natalia Elizabeth ARGANARAZ, D.N.I. N.º 36.805.660, de la carrera de la **Licenciatura en Ciencias de la Comunicación**, hasta la suma total de **PESOS UN MIL QUINIENTOS SIETE CON 00/100 (\$ 1.507,00)**, para cubrir gastos relacionados con la impresión de la Tesis de licenciatura respectiva.

ARTICULO 2ª.- IMPUTAR la suma otorgada en el Art. 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2.019 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales (S. Sub Unidad 027.010.001)**.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa